



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



ADDENDA MODIFICATORIA N° 0079 -2007

A LA ADDENDA N° 0405-2006



Conste por el presente documento, la modificatoria a la Addenda N° 0405-2006, que suscriben el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, con RUC N° 20393066386 y con domicilio legal en el Jr. Raymondi N° 220 de ésta ciudad, que para efectos de la presente addenda se denominará "EL GOBIERNO REGIONAL", debidamente representado por su Presidente Abogado **JORGE VELASQUEZ PORTOCARRERO**, identificado con DNI N° 21143880; y, de la otra parte "EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA", con RUC N° 20171781648 y con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñónez km 2.5 distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, representado por su Presidente Blgo. **LUIS CAMPOS BACA**, identificado con DNI N° 07262473, a quien en adelante se le denominará "EL IIAP", en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



EL GOBIERNO REGIONAL y EL IIAP suscribieron un Convenio Interinstitucional, para la ejecución del proyecto "ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIE DE RÁPIDO CRECIMIENTO", cuyo plazo de vigencia se prolonga hasta el 31 de Diciembre de 2009.



Mediante Addenda N° 0405-2006 de fecha 20 de Noviembre de 2006, se efectúa las modificaciones y adiciones al convenio precedentemente acotado.

Mediante Informe N° 129-2007-GRU-P-GG-GRRNyGMA-SGRN de fecha 04 de Mayo de 2007, el Sub Gerente de Recursos Naturales, refiere que, en el inciso c) de la Cláusula Sexta se ha considerado 05 desembolsos del año 2006 al 2010; la misma que **no guarda relación con el estudio definitivo**, que considera 04 desembolsos del año 2006 al 2009; por lo que solicita la aclaración de la addenda en tal sentido.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO



- La presente addenda tiene por objeto, **modificar** el literal c) de la Cláusula Tercera de la Addenda N° 0405-2006, que a su vez modifica el inciso c) de la Cláusula Sexta del Convenio Interinstitucional.
- Asimismo tiene por objeto, **dejar sin efecto**, la parte pertinente de la Addenda N° 0405-2006, en el extremo que modifica la Cláusula Séptima del Convenio Interinstitucional, **recobrando vigencia la cláusula originaria**.



CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

Literal modificado:

- c) Realizar el desembolso total de S/. **563,221.87** (Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinte y Uno y 87/100 Nuevos Soles), monto que significa la ejecución del proyecto, según el Estudio Definitivo:

El GOBIERNO REGIONAL desembolsará anualmente a favor del IIAP para la ejecución del proyecto, en los montos que a continuación se detalla:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



➤ Año 2006 :	S/.	80,831.87
➤ Año 2007 :		220,341.00
➤ Año 2008 :		106,514.50
➤ Año 2009 :		115,914.50
		523,601.87

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, estará cargo de la supervisión y monitoreo del proyecto, asignándose los recursos económicos, en los montos que se detalla:

➤ Año 2006 :	S/.	2,200.00
➤ Año 2007 :		11,180.00
➤ Año 2008 :		11,140.00
➤ Año 2009 :		15,100.00
		39,620.00

Los desembolsos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2007 serán afectados a la Estructura Funcional Programática: 001 04 011 0040 2.016858 3.001157 Meta 100 – Establecimiento y Manejo de Plantaciones Forestales con Especies de Rápido Crecimiento.

Debe precisarse que los desembolsos presupuestales para los años 2007 al 2009 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Párrafo que se deja sin efecto.

DEJESE SIN EFECTO la Addenda N° 0405-2006, en el extremo del párrafo que modificaba la Cláusula Séptima del Convenio, referido a la vigencia del Convenio, **restituyéndose la vigencia de la Cláusula Séptima del Convenio Interinstitucional.**

La presente addenda forma parte de la Addenda N° 0405-2006 y el Convenio Interinstitucional.

Estando las partes plenamente de acuerdo, con las especificaciones contenidas en la presente addenda, proceden a suscribirlos, en la ciudad de Pucallpa,

11 OCT 2007

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero
PRESIDENTE REGIONAL

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
Bigo. M.Sc. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE DEL IAP

